



A.P.S. Rodríguez Corona S.C.
Servicios de Contaduría Pública

Aguascalientes, Ags., 22 de Marzo de 2019.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO
H. CONSEJO DIRECTIVO

P R E S E N T E.

Carta de Observaciones y Sugerencias para mejorar los procedimientos de operación y contables, sobre la Revisión de la Situación Financiera por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2017.

Efectivo y Equivalentes

1. **Observación.** Existen cheques en tránsito con antigüedad mayor a 90 días como sigue:

Banco	Fecha	Beneficiario	Cheque	Importe
Banorte estatales 0268021087	31-May-16	Arturo Ibarra Romo	1399	3,041

Sugerencia. Realizar la depuración de los saldos en conciliación que tienen más de un año de antigüedad.

Otros Efectivos y Equivalentes.

2. **Observación.** En la sub-cuenta DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES se detectaron saldos provenientes de periodos anteriores que no tuvieron movimiento durante 2017, también se detectaron saldos en negativo; el detalle de la información es el siguiente:



A.P.S. Rodriguez Corona S.C.
Servicios de Contaduría Pública

Cuenta	Nombre	Importe
1123-04	LIC. MARIA DEL PILAR MARTINEZ VELASCO	-\$0.54
1123-07	CAROLINA PONCE HERNANDEZ	\$3,241.99
1123-08	VERONICA BALLIN DE LUNA	-\$0.33
1123-09	LORENA CARREON CALVILLO	\$831.07
1123-10	RAUL DE LA CRUZ DURON	\$17.00
1123-12	KAREN GUTIERREZ VELASCO	\$11,455.00
1123-13	DANIEL ROJAS SALAZAR	\$700.00
1123-20	FABIOLA ELIZABETH ESPARZA NIETO	\$296.00
1123-22	PEDRO C. CARDONA CAMACHO	\$2,548.35
1123-24	MARICELA HERNADEZ CERVANTES	\$10,800.00
1123-32	OSCAR MOISES ALVAREZ ESPARZA	\$250.00
1123-34	MARCO EDUARDO MARTINEZ ROQUE	-\$0.52
1125-01-002	CELIA VELASCO VELASCO	-\$5,955.53

Sugerencia. Realizar la depuración de los saldos contables que presentan más de un año de antigüedad.

Derechos a recibir Bienes o Servicios

3. Observación. Se detectó un saldo que proviene del ejercicio anterior y no presentó movimientos en el ejercicio 2017.

Cuenta	Nombre	Importe
1134-01	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA HERLOZA SA DE CV	\$.05

Sugerencia. Depuración del saldo contable ya que presenta más de un año de antigüedad.



A.P.S. Rodríguez Corona S.C.
Servicios de Contaduría Pública

Activo No Circulante

4. Observación. Al término del ejercicio fiscal 2017 no se ha llevado a cabo el trámite correspondiente de la entrega del edificio "H" así como su mobiliario y equipamiento por parte de la Universidad Tecnológica del Norte.

Sugerencia. Realizar las gestiones y trámites correspondientes para que la entrega del bien inmueble y los bienes muebles formen parte del patrimonio y se consideren en los estados financieros, registrándolos conforme a los criterios emitidos por la CONAC.

5. Observación. La Universidad no ha concluido el proceso de conciliar los Activos No Circulantes debidamente contra el inventario físico levantado que están valuados a costo de facturación conforme a las "Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio" y la Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación", ambos emitidos por la CONAC; así como también actualizar el valor de los bienes inmuebles.

Sugerencia 1. Concluir el proceso de conciliación de activos con el inventario físico para poder determinar valor real del Activo No Circulante y los estados financieros reflejen cifras actualizadas.

Sugerencia 2. Efectuar la valuación de los bienes muebles e inmuebles a través de perito valuador.



A.P.S. Rodríguez Corona S.C.
Servicios de Contaduría Pública

6. Observación. La Universidad no ha realizado el registro correspondiente de las depreciaciones que vienen de ejercicios anteriores, conforme a las "Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio" y la Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación", ambos emitidos por la CONAC.

Sugerencia. Registrar las depreciaciones de los bienes muebles e inmuebles y las amortizaciones de los intangibles.

Pasivo

7. En balanza al 31 de diciembre de 2017 se detectaron cuentas con saldos negativos y cuentas con saldos positivos pero que se vienen arrastrando del ejercicio anterior, durante el ejercicio fiscal 2017 algunas presentaron movimientos y otras no, el detalle de la información es el siguiente:

CUENTA	NOMBRE	SALDOS
2112-1-000025	Misael Chavez Yañez	\$0.30
2112-1-000043	Tiendas Wal Mart S de RL de CV	\$20,000.00
2112-1-000076	Office Depot de México SA de CV	-\$1,353
2112-1-000094	Toka Investment Sapi de CV SOFOM ENR	\$13,064
2112-1-000263	Dycomyc Papeleria S.A. de C.V.	\$332
2117-000358	Secretaría dde Finanzas	\$313,722
2117-06-001	Seguro de Vida	\$3,025
2117-06-002	Retenciones ISN	\$8,096
2117-06-003	Otras Retenciones	\$1,863
2117-07-001	Retención CMIC 0.20%	-\$0.35
2117-07-002	Retención Coleg Profes 0.10 %	\$0.33
2117-07-003	Retención SFP 0.5%	-\$0.42
2117-07-004	H. Congreso del Estado 0.20%	-\$0.35
2117-07-005	Retención por Sanción Retraso	\$146,732
2119-02-002	Apoyo de Empresas por Estadías 2016	-\$5,151
2119-03-001	Carolina Ponce Hernández	\$19
2251-01	Deposito en Garantía de Vicios Ocultos en Unidad de Docencia de dos Niveles fam-2014	\$6,187



ARS Rodríguez Corona S.C.
Servicios de Contaduría Pública

Sugerencia. Realizar la depuración de los saldos contables que provienen de ejercicios anteriores.

8. En la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Artículo 20, "Los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo".

Sugerencia. Se encuentra en proceso la creación de los manuales de contabilidad, por lo que se le debe dar seguimiento.

9. **Observación.** Al término del ejercicio fiscal 2017 La Universidad no había efectuado el entero del Impuesto Sobre Nómina Estatal teniendo un adeudo actualizado desde el ejercicio 2015, 2016 y 2017 por \$151,738, \$206,504 y \$195,407 respectivamente, sin considerar recargos.

Sugerencia. Efectuar el pago del impuesto correspondiente más sus accesorios.

10. **Observación.** Conforme a la Ley de creación de la Universidad Tecnológica de Calvillo, publicada en el periódico oficial del Estado de Aguascalientes el día 20 de Junio de 2013; en su Artículo Sexto menciona " El Patrimonio de la Universidad estará constituido por:

- I. Los ingresos que obtenga por los servicios que preste
- II. Por las aportaciones que le otorguen el Gobierno Federal y Gobierno del Estado,
- III. Los legados y donaciones otorgadas a su favor
- IV. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera
- V. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos de sus bienes y valores.



A.R.S. Rodríguez Corona S.C.
Servicios de Contaduría Pública

Adicionalmente es importante señalar que Conforme al Convenio de Coordinación, para la creación, operación y apoyo financiero de la Universidad Tecnológica de Calvillo: “ Los ingresos propios que obtenga La Universidad por concepto de cuotas de alumnos, donaciones, derechos y servicios que preste, serán integradas al patrimonio de dicha institución educativa y no podrán ser contabilizados bajo ninguna circunstancia como aportaciones de La Secretaría o de El Gobierno del Estado para efectos del presente convenio. Dichos recursos se canalizarán prioritariamente a la ampliación reposición o sustitución de los equipos de talleres y laboratorios, en los términos del reglamento que para tal efecto se expida.

Por ningún motivo el Consejo directivo podrá autorizar el ejercicio del gasto de ingresos propios para el pago de sueldos, salarios o compensaciones al personal de la Universidad”.

Sugerencia. Es de suma importancia el cumplimiento del convenio celebrado con el Gobierno Federal y con ello evitar la terminación del mismo; para lo cual se debe identificar plenamente los ingresos propios y no contabilizarlos para el gasto operativo de la Universidad y solo sean utilizados para la ampliación reposición o sustitución de los equipos de talleres y laboratorios.

11. Observación. Existen pasivos contingentes derivados de litigios laborales en contra de la UTC, según datos del área de nóminas de la UTC, ascienden a un importe de \$1'174,519 los cuales han sido promovidos por:

Carolina Ponce Hernández: \$1'046,531, y

Arturo Ibarra Romo: \$127,988

El importe de la provisión no está actualizada ni reflejada en Balanza al 31 de Diciembre del 2017.

Sugerencia. Por el importe y la naturaleza de la obligación que se tiene hacia con terceros hay que considerar el impacto financiero en los flujos de efectivo de la universidad, es importante reflejar esa cantidad como una cuenta por pagar, en el pasivo circulante debido a el curso que lleva el asunto laboral, haciendo el cargo al gasto del ejercicio 2018 con abono a la cuenta acreedores diversos.

Solicitar un dictamen por parte del área jurídica validar la información que se deba de registrar en contabilidad.



A.R.S. Rodríguez Corona S.C.
Servicios de Contaduría Pública

12. Observación. Conforme al Convenio de Coordinación, para la creación, operación y apoyo financiero de la Universidad Tecnológica de Calvillo señala "Las partes se obligan a realizar un esfuerzo presupuestal para lograr una institución de alta calidad académica, para lo cual convienen en aportar cada una el 50% del presupuesto anual de operación de La Universidad". conforme a la evidencia documental durante el ejercicio 2015, 2016 y 2017 no se tiene registro de la aportación por parte del Gobierno del Estado del 50% del presupuesto anual de la Universidad.

Sugerencia. Se recomienda para el ejercicio 2018 el cumplimiento de las aportaciones pendientes a favor de la Universidad, así como gestionar los recursos no aportados por parte del Gobierno del Estado del ejercicio 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, con ello dar cumplimiento cabal al convenio en la creación de la Universidad Tecnológica de Calvillo.

13. Observación. Conforme a las obligaciones de la Universidad Tecnológica de Calvillo como no contribuyente ante el SAT, está la obligación de presentar declaraciones informativas mensuales de proveedores, obligación pendiente de presentar por el ejercicio auditado.

Sugerencia. Es importante poner al corriente los controles administrativos lo más pronto posible, apoyando a la universidad en contar con una estructura de personal acorde al presupuesto aprobado, y con ello fijar fechas de compromiso para su correcta implementación de los controles administrativos en la universidad.



*ARS Rodríguez Corona S.C.
Servicios de Contaduría Pública*

14. Observación. Como resultado de la revisión al ejercicio del gasto se detectaron inconsistencias en lo siguiente:

- Integración y control de la información en cuanto a los expedientes de adjudicación.
- Adjudicaciones y pagos de conceptos especificados en la Ley de Obra Pública para el Estado de Aguascalientes utilizando la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Ags.
- En cuanto a contratos no cumplen conforme lo que establece la misma ley de adquisiciones.
- Se detectaron inconsistencias en cuanto a los requisitos que establece la normatividad para las adquisiciones por Ejercicio Directo.

Sugerencia 1. Establecer controles para la integración y manejo de la información en todo lo relativo a las adquisiciones.

Sugerencia 2. Dar cumplimiento a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, y al Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

Sugerencia 3. Dar cumplimiento a lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.

ARS Rodríguez Corona, S.C.



C.P.C. Antonio Rodríguez Silva
Cédula profesional No. 1731364
Registro en A.G.A.F.F. 13136